



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 7511416
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		03/05/2018
UNIDAD 16-Coordinación Administrativa		OSV-0571
OBSERVACIONES Forma de pago 99 por definir método de pago PPD garantía de mano de obra 30 días y refacciones 60 días		RV1016-0045
		RV1016-0045 - 19/04/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9074	SERIE 3N1EB31S18K367434	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2008	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 336003
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,273.60
0315	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO MARCA DAI	PIEZA	2	\$280.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
1158	HORQUILLAS INFERIORES MARCA NIKO	PIEZA	2	\$700.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,740.00
0055	REVISION Y/O REPARACION DE LA SUSPENSION DELANTERA (REVISION Y CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR Y CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR)	SERVICIO	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00

SUBTOTAL \$3,460.00
IVA \$553.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,013.60

(SON: CUATRO MIL TRECE PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original: [10|16|OSV-0571|4816|40136000|03052018|5|78]

Cadena Encriptada: DMk0wSnAhehgkZJ4Y5TQNq1OlzXNIH5UleZx0ubLE6KscvMdE2DcSkGeAThPcQmf

DATOS SIACAM

ID: 23088	ETAPA: Directa
FOLIO: 1048	ESTATUS:
 <small>7e7b2b754bee4d29a70743128f1d4d66</small>	

Jose Luis Menendez Lopez
 3/May/18
Jose Felix Gonzalez Sotomayor

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

Página 1 de 2

W...

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 7511416
		PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		03/05/2018 OSV-0571 RV1016-0045
OBSERVACIONES	Forma de pago 99 por definir método de pago PPD garantía de mano de obra 30 días y refacciones 60 días		RV1016-0045 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9074	SERIE	3N1EB31S18K367434	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	336003
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

Página 2 de 2